



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 017-2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 24 de Enero de 2023

Visto, el Expediente N° 20299-22 que contiene el Informe Técnico N°015-2023-EARH-OP-HONADOMANI.SB, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, sobre el reconocimiento por tiempo de servicios efectivos prestados al Estado, a favor de la servidora **BENDEZU IBARRA FANNY BEATRIZ**;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 0056-DG-HONADOMANI-SB-2014, se nombra a la servidora **BENDEZU IBARRA FANNY BEATRIZ** a partir del 31 de enero del 2014, con cargo de Médico Especialista en el Servicio de Patología Clínica del Dpto. de Ayuda al Diagnostico en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé". Se encuentra comprendida en el Decreto de Ley N°25897 AFP, Nivel remunerativo N-1;

Que, según el numeral 12.1 del Artículo 12.- Cumplimiento de tiempo de servicio, sepelio y luto del Decreto Legislativo N° 1153, es la entrega económica al personal de la salud, por cumplir 25 años de servicios efectivos, y 30 años de servicios efectivos. Se otorga por única vez en cada oportunidad;

Que, mediante el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir (25) años de servicios y de tres (03) valorizaciones principales mensuales al cumplir (30) años de servicios;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA de fecha 13 de julio del 2018, dispone que las entregas económicas por 25 o 30 años de servicios efectivos, por sepelio y luto, se otorgarán de oficio o a petición de parte. En el caso de las entregas económicas por 25 o 30 años de servicios efectivos se debe considerar los criterios y condiciones establecidas al momento de cumplirse el tiempo de servicio;

Que, conforme a lo expuesto en el Informe del Visto, el Equipo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde reconocer a favor de la mencionada servidora **BENDEZU IBARRA FANNY BEATRIZ**, **08 años y 11 meses** de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de diciembre del 2022, resultando pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

Con los visados del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y la responsable del Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER a favor de la servidora **BENDEZU IBARRA FANNY BEATRIZ** identificada con DNI N° 10544751, 08 años y 11 meses de servicios efectivos al 31 de diciembre del 2022, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa:

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que, la presente Resolución Administrativa se encuentra supeditada a una posterior revisión, rectificación y/o modificación de encontrarse error en la liquidación.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a los estamentos de la Institución que correspondan.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR al Área de Legajo - SINPERS, la incorporación de la presente Resolución Administrativa en el legajo personal de la servidora **BENDEZU IBARRA FANNY BEATRIZ**

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gov.pe.

Regístrese y Comuníquese,

STMG/CAVN/mapl

C.c.: Interesada

Equipos de la Of. Personal

Of. Estadística e Informática

Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Auténtico

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
FEDATARIO

Reg. N° 155 Fecha 25 EN 2023

